

Marzo 2025

# Reglamento Interno de Convivencia Escolar

## Highlands Montessori School of Santiago

Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Media Científico Humanista Ley de Inclusión  
(L.20.845) en mayo de 2015

Encargado de Convivencia Escolar

Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de  
Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado

Resolución Exenta N° 482

Santiago 22 de Junio 2018

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DEFINICIONES CONCEPTUALES
- III. NORMAS, PRINCIPIOS Y CRITERIOS ORIENTADORES DE LA COMUNIDAD
- IV. NUESTRO PERFIL DEL ESTUDIANTE
- V. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- VI. RESGUARDO DE LOS DERECHOS Y DEBERES
- VII. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO
- VIII. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN
- IX. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR
- X. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS
- XI. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD
- XII. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS
- XIII. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO
- XIV. ARTÍCULOS DE VALOR, JUGUETES, ENFERMEDADES Y OTROS
- XV. PAGOS DE MATRÍCULA Y MENSUALIDAD
- XVI. USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PATIO Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO
- XVII. ANEXO: REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA DIGITAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Highlands Montessori es un establecimiento escolar particular pagado, mixto, laico, que recibe a estudiantes a partir de la Educación Parvularia. Cuenta con Reconocimiento Oficial otorgado por el Ministerio de Educación (Resolución Exenta Nº 0101158 del 24 de octubre de 2011).

El Proyecto Educativo Institucional del colegio (PEI) se enmarca en una propuesta **cognitiva, afectiva y social**. Por una parte, aspira a que sus alumnos tengan una educación de máximo desarrollo del potencial intelectual y, por otra, promueve intensamente una educación rica en el desarrollo de la espiritualidad, en el desarrollo de valores, de habilidades artísticas, físicas, sociales y afectivas, generando las instancias **concretas y experienciales** para el logro de todos estos objetivos. Busca que sus alumnos se integren, en el futuro, a la sociedad como hombres y mujeres de bien; capaces de servir al mundo que los rodea, con sabiduría, respeto a la diversidad, amor y alegría.

Nuestra comunidad educativa Highlands Montessori surge desde la vocación de entregar educación para la vida, basando nuestros principios en la filosofía montessoriana. Abrazamos principalmente los valores de la libertad y el respeto. Creemos que ellos nos permiten ser fiel expresión de aquellos hombres y mujeres que queremos formar, los niños y niñas que serán los hombres y mujeres del mañana.

Nuestras comunidades promueven la interacción positiva constante de padres, profesionales de la educación y niños/as. En esta interacción enriquecemos nuestro sistema educativo con el aporte que ciertamente otorga cada uno de nosotros.

### Objetivos del Manual de Convivencia

Favorecer una relación armónica que nos permita crecer y desarrollarnos en forma cognitiva, afectiva y espiritual. Teniendo como desafío estos objetivos, nuestra gestión está centrada en el desarrollo de interacciones positivas, participativas y que claramente acuerden formalmente todos los valores, actitudes, derechos, deberes y estrategias para la resolución de conflictos y obstáculos que se nos presenten y consideramos que lo anterior nos permitirá resguardarnos como comunidad escolar.

Desde esta filosofía de vida, se diseña el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el cual es parte integrante del Reglamento Interno de nuestro colegio y su objetivo es promover una sana convivencia escolar.

## II. DEFINICIONES CONCEPTUALES

El enfoque formativo de la Convivencia Escolar contiene una dimensión preventiva, que promueve el desarrollo del conocimiento, habilidades, valores, actitudes y competencias psicosociales que le permiten a cada persona anticiparse a situaciones que amenacen la integridad física, psicológica y espiritual de un ser humano, de un ser vivo o del ambiente en donde convive la comunidad escolar.

Entenderemos como:

- *Clima Escolar*: Al ambiente o contexto que contiene normas, orden, reglas; ambiente físico; tiempos, rituales y rutinas que conformen en nuestros miembros de la comunidad escolar la percepción de un ambiente de RESPETO, ORGANIZADO Y SEGURO.
- *Convivencia Escolar*: A la calidad en las relaciones humanas, en un marco de RESPETO MUTUO y SOLIDARIO, expresado en una interacción armoniosa y sin violencia entre los miembros de la

comunidad escolar.

- *Objetivo Transversal de Convivencia Escolar.* El desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan la formación de sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones responsables y de anticiparse a las situaciones y consecuencias que amenacen o alteren la seguridad física y psicológica de otros y de sí mismos.

Desde la Ley General sobre Violencia Escolar, rescatamos como valiosa la idea que señala lo siguiente:

### Artículo Primero

“...Es de responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Escolar la creación de un clima de respeto y cooperación recíproco entre sus miembros, con pleno respeto de los derechos humanos de sus integrantes, inspirados en los valores de la tolerancia e inclusión, el respeto recíproco, la no discriminación arbitraria, la justicia y la equidad, la solución pacífica de los conflictos y una cultura de cooperación y participación democrática” (Ley General sobre Violencia Escolar, 2011).

## III. NORMAS, PRINCIPIOS Y CRITERIOS ORIENTADORES DE LA COMUNIDAD

### DEFINICIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS

Nuestro proyecto se basa profundamente en los siguientes valores y principios, los cuales son definidos a de la siguiente manera:

- **RESPETO**, entendido como el reconocer y valorar a los demás y a sí mismo, en sus diferencias, virtudes, necesidades y derechos.
- **LIBERTAD**, entendida como la plena capacidad de escoger el bien en forma consciente y responsable.
- **RESPONSABILIDAD**, basada en la capacidad de asumir las consecuencias de nuestros actos, de buscar reparar o enmendar el rumbo de nuestras acciones.
- **AUTONOMÍA**, entendido como la capacidad de tomar la iniciativa en la generación de proyectos, aprendizajes, en la toma de decisiones y en la autocorrección.
- **APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL ERROR**, basado en la capacidad de reorganizar nuestras acciones a partir de la evaluación de consecuencias, de solicitar ayuda, de pedir disculpas y de enmendar aquellas acciones que dañan al otro.
- **HUMANIDAD**, entendido como la sensibilidad a las necesidades del otro, de sus carencias y talentos.
- **ESPIRITUALIDAD**, basada en la capacidad de contactarse consigo, con Dios, con la naturaleza, con la cultura y con el arte.
- **TOLERANCIA**, desarrollando la capacidad de aceptar la diversidad, la equivocación propia y la del otro como parte del aprendizaje.
- **ESPÍRITU ECOLÓGICO**, fundado en asumir en forma responsable y concreta el cuidado del entorno y la armonía del hombre con el ambiente.
- **SOLIDARIDAD**, desarrollando la capacidad de compartir habilidades, talentos y riquezas con los más necesitados.
- **ESPÍRITU EMPRENDEDOR**, entendido como la capacidad de generar proyectos y de significar

obstáculos como desafíos de acción.

Establecer compromisos de conductas y actitudes, en pos de formar a los miembros de la comunidad en los valores que guían nuestro Proyecto Institucional, como acordar consensualmente las conductas que debemos realizar entre todos, brindará a cada uno de los niños, padres, apoderados, docentes, paradocentes y administrativos la posibilidad de convivir en un entorno armónico que busque la paz y el bienestar de sus miembros.

### IV. NUESTRO PERFIL DEL ESTUDIANTE

Aspiramos a **co-educar** a nuestros miembros de la comunidad escolar de manera que sean:

- Activos, que a partir de la participación en talleres de formación y en actividades de la comunidad, hagan suya nuestra filosofía basada en el Método montessoriano.
- Humanos, sensibles a las necesidades de todos los niños, niñas y adultos; de sus propias carencias y talentos.
- Flexibles, capaces de conocer, de participar en cambios de sí mismo y del entorno.
- Tolerantes a la diversidad y a la equivocación.
- Ecologistas, que luchan por mantener la armonía del hombre con el ambiente.
- Solidarios, capaces de compartir sus habilidades, talentos y riquezas con los más necesitados.
- Responsables, capaces de tomar decisiones, de evaluar alternativas de acción y de asumir consecuencias.

Esperamos que los padres trabajen en conjunto con el colegio para la entrega de límites claros y consistentes, cálidamente asumidos y valorados, esto con el objetivo de promover el desarrollo de los y las estudiantes.

### V. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Objetivos, funcionamiento y actividades:**

El principal objetivo de nuestro comité de convivencia es mantener un clima emocional, social y afectivo positivo entre todas las partes que forman nuestra comunidad. Enfocarnos en un trabajo común, formativo, en relación a los procesos y etapas de desarrollo de los alumnos con el fin de mantener una dinámica de relación positiva y respetuosa. Por lo anterior, y en cumplimiento a la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, que exige a los establecimientos no subvencionados a conformar un Consejo Escolar o un Comité de Convivencia Escolar; el Colegio cuenta con dicho Comité, cuyo funcionamiento y atribuciones son descritos a continuación.

**Objetivo del Comité de Convivencia Escolar:**

Fomentar, incorporar y estimular la participación de la comunidad educativa, en el conocimiento, desarrollo, implementación y cumplimiento del reglamento Interno y Manual de Convivencia.

**Integrantes del Comité de Convivencia Escolar:**

- Directora Académica y de Formación
- Encargado de Convivencia Escolar
- Coordinador Enseñanza Media
- Coordinador Enseñanza Básica

- Representante de los Profesores
- Representante de los Estudiantes
- Representante de los asistentes de la educación
- Representante del Centro de Padres y Apoderados (CPA)

En el **Plan de Gestión de Convivencia** se mencionan las personas que asumen la representación del cargo.

### **Funciones del Comité de Convivencia Escolar:**

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, promover y participar en su actualización cuando corresponda, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- Conocer el Reglamento de Convivencia Escolar, respetarlo, promoverlo dentro de su área o nivel y participar en su actualización cuando corresponda, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- Conocer los reglamentos del colegio, respetarlos y promoverlos.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en las actividades que promueven la buena convivencia.
- Asistir y colaborar responsablemente en las reuniones convocadas por la Directora y la Encargada de Convivencia Escolar, para analizar, evaluar, investigar y determinar acciones o sanciones a seguir frente a un hecho determinado.

### **Encargada del Comité de Convivencia Escolar:**

Es la encargada del Comité y su rol primario es el de implementar y realizar el seguimiento de las medidas que protegen la buena convivencia en el Colegio. Para ello, realiza un estricto seguimiento de los reglamentos, organización escolar, rutinas y funciones que les corresponden a los docentes y todos los funcionarios del Colegio. Cuando ella lo requiera, convocará a parte o a todo el Comité para analizar, evaluar, investigar y determinar acciones preventivas o sancionadoras frente a hechos determinados que afecten a un alumno, profesor u otro miembro de la comunidad educativa.

### **Funciones de la Directora como parte del Comité de Convivencia Escolar:**

- Gestionar un sistema de información eficiente y oportuna para que todos los miembros de la comunidad se enteren de la existencia y funcionamiento de los reglamentos, rutinas y organización escolar.
- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar a nivel de todos los estamentos del Colegio: Comité de Convivencia Escolar, estudiantes, profesores y apoderados.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, implementar y difundir políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Realizar seguimiento a todos los alumnos con problemas de convivencia escolar y gestionar a través de los profesores u otros funcionarios del Colegio acciones que permitan su mejoramiento.
- Decidir en forma definitiva y con total autoridad las sanciones a aplicar frente a faltas graves o gravísimas del Reglamento de Convivencia del Colegio. Cuando ella lo estime pertinente, puede apoyarse en parte o en la totalidad de los miembros del Comité de Convivencia Escolar para analizar, evaluar, investigar y determinar la sanción de un hecho determinado.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

### **Responsabilidad de la comunidad educativa:**

La convivencia es un compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa, por eso es necesario precisar las responsabilidades centrales de cada uno en cuanto a la convivencia escolar. De acuerdo a lo indicado por el documento Síntesis de Política Nacional de Convivencia Escolar del Mineduc, noviembre 2011, se establecen responsabilidades en sus actores.

Para favorecer un buen clima escolar se han diseñado diversas actividades y estrategias. Estas buscan promover el desarrollo de:

- La empatía y comprensión por el otro y por las propias acciones.
- La valoración por el otro.
- La atribucionalidad interna. El asumir responsabilidades propias y con su entorno.
- La capacidad de tomar acuerdos.
- La responsabilidad y asumir consecuencias.
- Favorecer el autocuidado y el bienestar de la comunidad.
- Otorgar un espacio de reflexión donde el alumno se sienta seguro y apoyado en el proceso de mediación con el fin de reparar el vínculo con la persona dañada.

El tipo de actividades que se desarrollan durante el año son las siguientes:

- Mostrar formas de solución de conflictos a los estudiantes en actividades de orientación.
- Realizar actividades que se enfoquen en discutir, comprender, meditar y reflexionar en torno al conocimiento de normas, límites y reglas del colegio.
- Realizar escuelas para padres enfocadas en el conocimiento de normas, límites y reglas del colegio
- Realizar asambleas donde participen los diferentes actores de la comunidad educativa en beneficio del conocimiento claro y a cabalidad del reglamento interno del colegio.
- Otorgar un periodo de observación para los apoderados (mayo - octubre), en el que puedan participar, a través de la observación de salón, de las dinámicas sociales que se producen entre los y las estudiantes, entre estudiantes y docentes y entre docentes.
- Capacitar a los docentes y paradocentes para detectar tempranamente problemas de convivencia escolar.
- Implementar charlas informativas, escuela para padres, desayunos temáticos, capacitaciones en filosofía montessoriana.
- Para finalizar, el colegio durante el año escolar realizará en conjunto con el Centro de Padres y Apoderados y con el Comité de Convivencia actividades para promover un buen clima escolar. Algunas de ellas serán generar instancias de convivencia entre los miembros con actividades como: Día de Open House, Encuentro madres e hijos/as, Encuentro padre e hijos/as, Día de la Familia, Proyecto de acción solidaria de apoyo a Coanil, Apoyo escolar a niños de escasos recursos, Talleres de afectividad y autocuidado, Talleres de afectividad y desarrollo sexual. Durante el primer semestre, los alumnos recibirán charlas sobre bullying y ciber bullying con relatores externos de PDI y/o Carabineros, Reunión de apoderados en la que se abordará el tema “uso adecuado de los sistemas tecnológicos (celular, computador, juegos).

## VI. RESGUARDO DE LOS DERECHOS Y DEBERES

### DERECHOS Y NECESIDADES QUE RECONOCEMOS EN NUESTROS ESTUDIANTES

- Proteger el derecho de estar en un ambiente formativo sano y libre de situaciones de maltrato físico y/o psicológico.
- Recibir formación favoreciendo el desarrollo integral de los niños/as.
- Ser informado del proceso de aprendizaje, conociendo aciertos y errores y formas de superar las dificultades académicas y afectivas.
- Recibir orientación en el proceso educativo y en las necesidades afectivas, cognitivas y sociales de los niños y niñas.
- Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

### DERECHOS Y NECESIDADES QUE RECONOCEMOS EN NUESTROS PADRES Y MADRES

- Recibir formación propia de la metodología montessoriana y de aspectos que favorezcan el desarrollo integral de los niños.
- Ser informado del proceso académico en el que participan los niños y niñas.
- Recibir orientación en el proceso educativo y frente a las necesidades afectivas, cognitivas y sociales de los niños y niñas.
- Recibir información acerca de las actividades realizadas en el colegio.
- Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad.
- Recibir y participar en talleres, reuniones, entrevistas, charlas u otros.

### DERECHOS Y NECESIDADES QUE RECONOCEMOS EN NUESTROS DOCENTES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Recibir formación propia de la metodología montessoriana y de aspectos que favorezcan el desarrollo personal, laboral y del desarrollo integral de los educandos.
- Ser informado de la evaluación de desempeño profesional.
- Recibir orientación en el proceso educativo y frente a las necesidades afectivas, cognitivas y sociales de los niños/as, capacitando constantemente al equipo docente.
- Recibir información acerca de las actividades realizadas en el colegio.
- Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

### DE LOS DEBERES QUE DEBEN ASUMIR LOS ESTUDIANTES EN BENEFICIO DE UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA

- Participar activamente del aprendizaje, talleres de crecimiento y actividades del colegio.
- Cumplir el horario escolar, ingresando puntualmente a clases y retirándose cuando corresponda.
- Respetar y aceptar las necesidades y diferencias de todos los miembros de la comunidad escolar, manteniendo un trato afable y considerado entre alumnos/as, docentes y adultos.
- Mantener una comunicación fluida con los docentes.
- Dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo los conductos regulares de comunicación. En caso de manifestar dudas, sugerencias y/o molestias, solicitar en primera instancia entrevista con sus guías, luego con el/la coordinador/a y en última instancia con el/la directora del establecimiento.
- Mantenerse dentro del Establecimiento Educativo, evitando salidas sin autorización de padres, apoderados o personal del Colegio.
- Cumplir las normas y valores que forman parte del Reglamento Interno de nuestro colegio.

## Marzo 2025

- Cumplir con las normas establecidas por el colegio respecto de no usar teléfono celular dentro del colegio, no usar el computador en el horario de clases para acceder a redes sociales.

### DE LOS DEBERES QUE TIENEN QUE ASUMIR PADRES Y APODERADOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS HIJOS Y DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

- Conocer y participar de nuestro Proyecto Educativo y de nuestra metodología.
- Participar activamente tanto en las reuniones de apoderados, talleres de crecimiento, observaciones dentro del salón y apoyo cognitivo y socio-afectivo, como en las actividades de la comunidad escolar.
- Acompañar y apoyar a sus hijos/as en el proceso de formación escolar, manteniéndose informado.
- Respetar y aceptar las necesidades y diferencias de todos los miembros de la comunidad escolar, manteniendo un trato afable y considerado con ellos.
- Mantener una comunicación fluida con los docentes a cargo de su pupilo/a, especialmente cuando éstos viven situaciones de dolor o de dificultad, a fin de apoyarlos en forma conjunta.
- Favorecer la participación de sus hijo/as en las actividades que el colegio realice en beneficio del crecimiento integral de los alumnos, sean salidas educativas, talleres, charlas u otros.
- Dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo los conductos regulares de comunicación. En caso de manifestar dudas, sugerencias y/o molestias, solicitar en primera instancia entrevista con sus guías, luego con el/la coordinador/a y en última instancia con la directora del establecimiento.
- Mantener una comunicación fluida con los docentes a cargo de su pupilo y mantener una conducta de respeto en relación a los miembros de la comunidad escolar, entendiendo a alumnos, padres, docentes, paradocentes y directivos. En caso de presentar disconformidad, solicitar reunión a los profesores o directivos del establecimiento, velando en todo momento por manifestar sus desacuerdos en forma respetuosa y constructiva.
- Justificar tanto las inasistencias de sus hijos/as, como las suyas propias a los compromisos asumidos, a través de correo electrónico o entrevista personal
- Velar por el cumplimiento del horario escolar, procurando que sus hijos/as lleguen puntualmente a clases y retirándolos cuando corresponda.
- Aceptar sugerencias en beneficio del desarrollo integral de sus hijos/as y cumplir con los compromisos de apoyo asumidos.
- Brindar apoyo externo y de tutorías en caso de estudiantes que presentan faltas de control de impulsos que ponga en riesgo la seguridad de sí mismo, los pares y adultos que pertenezcan a la institución.
- Reponer materiales dañados por sus hijos/as.
- Dar a conocer a sus docentes o a la dirección el retiro de los alumnos/as.
- Asumir el pago por concepto de matrícula y mensualidad.
- Informar situaciones que afecten a sus hijas e hijos en aspectos del desarrollo emocional, social y afectivo.
- Hacer un buen uso de los medios de comunicación, sin exponer a ningún integrante de la comunidad en redes sociales o chat de whats app

En el caso que lo amerite el o la estudiante:

- Entregar a los docentes calendarios y horarios de terapias a las que debe asistir el o la estudiante.
- Procurar que las terapias a las que asiste el estudiante se realicen fuera del horario de clases. Si la terapia se realiza en el primer periodo de la jornada escolar, el estudiante deberá incorporarse posteriormente a clases.

Si la terapia debe desarrollarse en la mitad de la jornada, el estudiante deberá asistir a primera hora al colegio, ser retirado para asistir a la consulta y luego incorporarse nuevamente a clases.

## Marzo 2025

- Justificar las inasistencias del estudiante con certificado médico a lo más dos días después que se produce la ausencia. Los certificados deben tener el membrete con la identificación del especialista y su rol de inscripción en el colegio médico.
- Justificar los atrasos y/o retiros anticipados del estudiante con documentos que contengan los datos necesarios para que el colegio verifique la información, por ejemplo viajes, emergencias u otros.
- Generar entrevistas con especialistas para informar los procesos terapéuticos y medicamentosos del estudiante, con el objetivo de establecer planes de acción en conjunto.
- Entregar informes de especialistas cada 6 meses.
- Procurar que la asistencia de los y las estudiantes al colegio sea sobre el 85%, situación que permite la promoción escolar al curso superior.

### DE LAS REGULACIONES COTIDIANAS

- Los alumnos/as asistirán a clases puntualmente según los horarios indicados en la Normativa de Funcionamiento.
- Las entrevistas de padres se concretarán a través correo electrónico o teléfono.
- Los padres se comprometen a asistir a reuniones de apoderados y a notificar la inasistencia.
- Los padres o apoderados se comprometen a cancelar oportunamente la mensualidad, durante los dos primeros días de cada mes. En caso de dificultades, se comunicará al colegio.
- Los padres solo podrán autorizar por escrito a otros adultos para el retiro de sus hijos/as entregando nombre completo y RUT. No se entregará al niño/a a adultos no autorizados
- El colegio solo puede administrar medicamentos que sean avalados por receta médica y que correspondan a un tratamiento, previa autorización por escrito de los padres.
- Los medicamentos deben ser entregados a los docentes, sin hacer responsables a los estudiantes de su administración.
- Los estudiantes solo podrán asistir al colegio estando sanos.
- Se marcarán las prendas de vestir, pocillos y utensilios que puedan ser accesibles a otros.
- **Los padres se comprometen a respetar el tipo de colación que orienta el colegio. En caso que su hijo/a presente dificultades en la alimentación, lo notificarán con un informe médico.**
- Las salidas educativas serán autorizadas por escrito por el apoderado.
- Los alumnos/as no pueden traer al colegio celulares o elementos de valor que puedan ser extraviados.
- Los apoderados o tutores velarán por que sus hijos e hijas vistan de manera acorde al contexto escolar.
- Los apoderados o tutores proveerán situaciones de adecuaciones de horario de sus hijos para que lleguen al colegio en el horario indicado.
- Los apoderados no dejarán a sus hijos fuera del colegio antes de la hora señalada en la Normativa de Funcionamiento sin un adulto responsable de su cuidado.

### DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE SUS EDUCADORES, COEDUCADORES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Los educadores, coeducadores y otros miembros de la comunidad escolar, tienen la responsabilidad de informarse, tomar conocimiento y seguir los lineamientos del Proyecto Educativo, Reglamento Interno y Protocolos del establecimiento.
- Disponer de los recursos físicos y materiales que permitan el desarrollo de las actividades académicas, artísticas y deportivas de sus alumnos.
- Disponer de docentes, paradocentes, administrativos y miembros de la Dirección en constante formación

y capacitación en la metodología montessoriana.

- Velar por el trato afable y cordial de todos los miembros de la Comunidad escolar.
- Supervisar constantemente la gestión y el desempeño profesional de los docentes, paradocentes y administrativos, así como también velar por un trato y comunicación respetuoso de estos hacia todos los integrantes de la comunidad escolar (alumnos, padres, apoderados, docentes, paradocentes, administrativos y directivos).
- Proteger el derecho de todo niño de estar en un ambiente formativo sano y libre de situaciones de maltrato físico y /o psicológico.
- Realizar entrevistas individuales a los apoderados que requieran plantear sus dudas y sugerencias, evitando la realización de reuniones generales de grupo que generan tensión e incomodidad.
- Asumir activamente los valores de convivencia y desarrollo de nuestro Proyecto Institucional.
- Reconocer, aceptar y respetar a todos los niños y niñas/as, docentes, paradocentes, miembros de la dirección, administrativos, padres y apoderados, en su singularidad, tolerando y valorando la riqueza y el aporte de las diferencias.
- Cuidar y conservar el entorno físico y humano, procurando vivir en armonía con el entorno.
- Resolver los conflictos a través del diálogo empático y asertivo, con el ánimo de escuchar, acordar y dar las disculpas.

## VII. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

### **Niveles de enseñanza:**

Educación Preescolar : Nivel Medio Menor y Mayor Mayor, Primer y Segundo Nivel de Transición

Educación Básica: Primero a Sexto Básico; Séptimo y Octavo Básico

Educación Media: Primero y Segundo Medio; 3° y 4° Medio Formación General y Diferenciada Humanístico-Científica

### **Régimen de jornada escolar:**

Jornada Escolar Completa (JEC) ; Régimen de 38 semanas de clases

### **Horarios de clases, suspensión de actividades, recreos, almuerzo y funcionamiento del establecimiento.**

#### **Horarios de clases (en situación normal de funcionamiento es el siguiente): Año 2024**

#### **Horario de entrada:**

- Casa de Niños : Play Group y Osa Mayor : 08:30 horas.
- Taller 1 y Taller 2: 08:30 hrs. en los salones.
- **El horario de ingreso para Taller 3 y 4 es a las 08:15 hrs. en los salones.**
- Los y las estudiantes que lleguen atrasados (as), serán recibidos en recepción y su atraso quedará registrado en el libro de clases. Esta situación tendrá las consecuencias que se encuentran consignadas en el Reglamento Interno del Establecimiento.

## Horario de salida:

- **Casa de Niños:** Lunes a viernes a las 13:30 horas
  - **Taller 1:** Lunes a viernes 15:00 hrs.
  - **Taller 2:** Lunes, miércoles y viernes 15:20 hrs.  
Martes y jueves 16:15 hrs.
  - **Taller 3:** Lunes, martes y jueves: 16:15 hrs.
    - Miércoles – viernes 15:30 hrs.
  - **Taller 4: 1°, 2°, 3° y 4° medio** Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes 16:15 hrs.

## **Suspensión de actividades**

La suspensión de clases se ajustará al calendario validado por la Provincial de Educación Zona Oriente según los días autorizados con devolución al finalizar el año escolar.

Los días indicados por el MINEDUC como clases suspendidas sin devolución no afectarán el calendario escolar del año en curso. Estos días no serán con devolución al finalizar el año escolar.

La suspensión de clases producto de la contingencia nacional se regirá por las directrices indicadas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación y las ordenanzas y oficios que estas emitan.

## Recreos:

En el periodo de los 2 a los 12 años velaremos que los y las estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar sus actividades en los salones respetando su curva de atención y concentración. Es por esto que no se realizarán recreos durante la jornada de la mañana. No obstante lo anterior, si un niño o niña requiere realizar una actividad fuera del salón que le permita canalizar de manera efectiva su necesidad de movimiento podrá salir del salón previo acuerdo con las guías y con el propósito de que esté siendo monitoreado y cuidado en cualquier espacio del colegio.

Preescolar y educación básica hasta 6to Básico: Los recreos serán definidos por los y las docentes según la observación del grupo del cual se encuentra a cargo y las necesidades que se presenten. Se dará en todos los cursos un recreo de no menos de 30 minutos después de la hora de almuerzo.

7mo básico a 4to año de Educación Media: En la jornada de la mañana: un recreo de media hora y un recreo de 15 minutos. En la jornada de la tarde, una hora para el almuerzo y un recreo definido por los y las docentes según la observación del grupo del cual se encuentra a cargo y las necesidades que se presenten.

## Ventilación:

Los salones se ventilarán en los recreos dejando las ventanas y puertas abiertas. Las salas de clases deben estar sin alumnos ni docentes durante la ventilación.

Durante las clases se mantendrá ventilación cruzada.

## Almuerzo

- El o la estudiante debe traer la colación y el almuerzo dentro de una lonchera marcada con el nombre.
  - La colación puede ser fruta o verdura para compartir y preparar en el colegio; si lo requiere las verduras deben venir cocinadas desde la casa.
  - El almuerzo viene caliente desde la casa en un termo. Si lo requiere, porque se enfriá, puede calentar el almuerzo en el microondas de la sala de clases.
  - Los alimentos que requieren refrigeración deben ser informados a los docentes.

## Marzo 2025

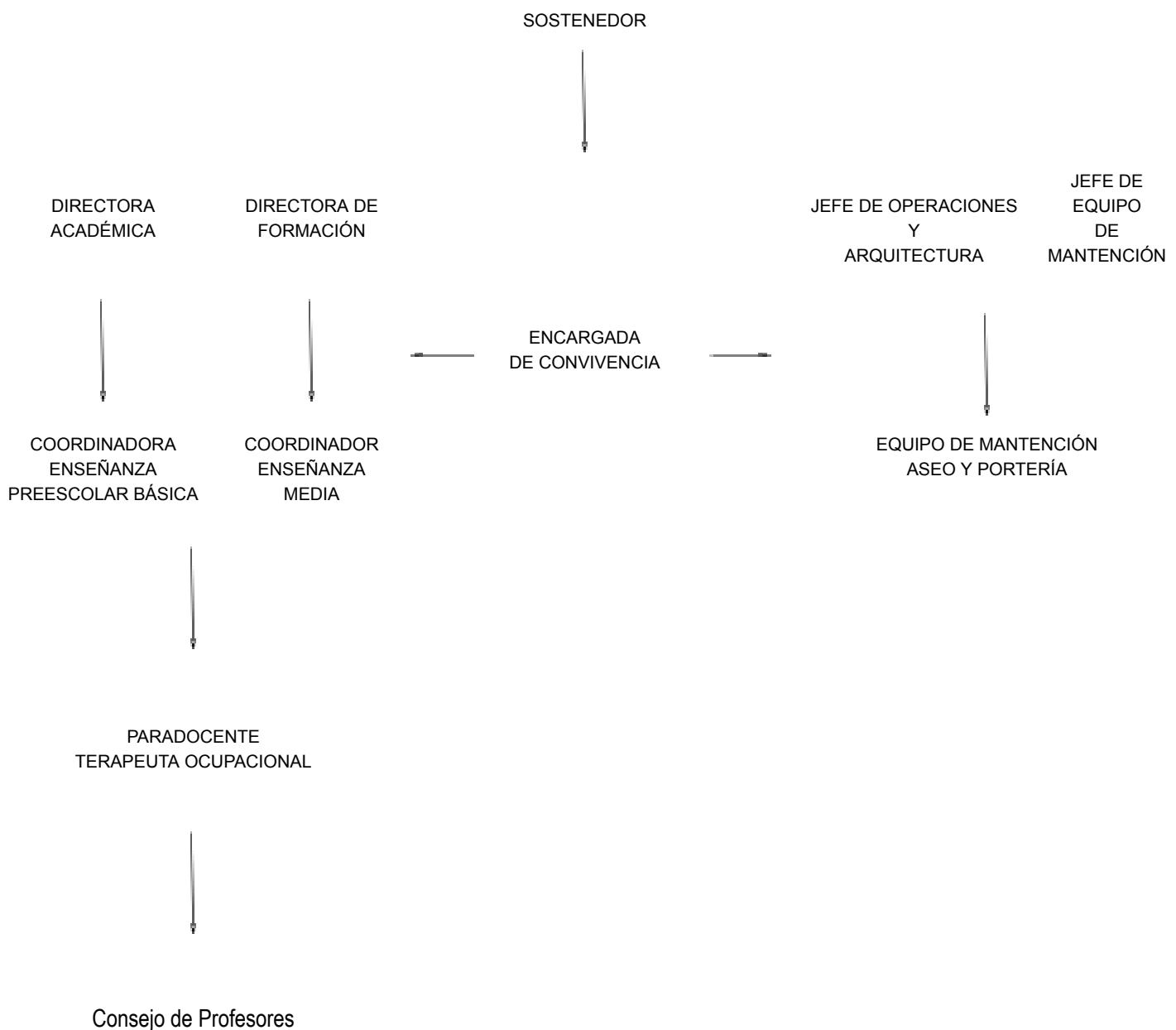
- El almuerzo se sirve en el salón, en platos de loza y se utiliza servicio de metal, el cual lo traen de su casa dentro de la lonchera. Almorzarán en termo si la situación lo requiere por alguna contingencia.
- Solo se consume agua y se utiliza vaso de vidrio (acorde al tamaño de la mano de los niños y niñas)
- Los estudiantes en el área de Vida Práctica, se organizan para realizar el lavado de loza, orden y limpieza del salón.
- **En caso de encontrarnos en situaciones que impidan el funcionamiento habitual de la hora de almuerzo este se servirá en termo para evitar la posibilidad de contagios de enfermedades.**

**Funcionamiento del establecimiento.**

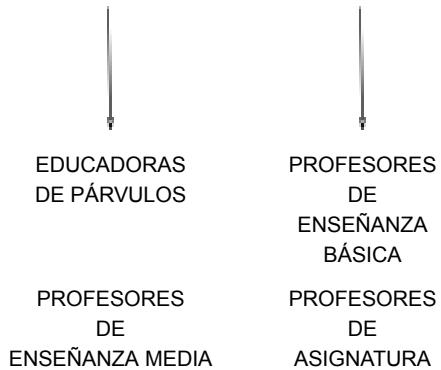
El funcionamiento del colegio es desde la última semana de febrero del año en curso a la tercera semana de enero del año siguiente.

El periodo de clases en el colegio es informado a través del calendario escolar correspondiente a cada año.

**1. Organigrama del establecimiento y roles de los docentes, directivos, asistentes y auxiliares.**



Consejo de Profesores



Equipo HMS 2025

Representante Legal	Andrea Martínez del Canto
Directora Académica	Julia Valero Cerda
Directora de Formación	Andrea Martínez del Canto
Coordinadora de Educación Preescolar y Primer Ciclo Básico	Daniela Lagos González
Coordinador Segundo Ciclo de Enseñanza Básica y Educación Media	Francisco Guzmán Teyssedre
Jefe de Operaciones y Arquitectura	Mauricio Van Yuryck
Jefe de Equipo de Mantención y Aseo	Marcelo Tirado
Equipo de Mantención y Aseo	Judith Brandau Víctor Bravo Maria Eugenia Díaz Carolina Contreras Paula Cartagena Gertrudis Encarnación Pérez Bruno
Administrativos	María Loreto Mesa León Marcelo Tirado Anita Jofré
Consejo de profesores	Representantes del equipo docente
Encargado de Convivencia	Daniela Lagos González
Paradocente, Terapeuta Ocupacional	Javiera Campos

## Marzo 2025

Equipo docentes de Educación Parvularia y Docentes de Inglés Play Group y Casa de Niños	<b>Play Group</b> Patricia González Daisy Lobos Delia Verónica Martínez <b>Osa Mayor</b> Marisol Mella Jennifer Cornejo Lilian Riffo Manuel Hernández, ed. física
Equipo docentes de Educación Básica y Docentes de Inglés Talleres 1	<b>Pegasus</b> María Isabel Castro Cáceres Bethssabet Contreras Martínez <b>Black Eye</b> Belén Celaya Matías Villarroel <b>Andrómeda</b> Gabriela Castro Catalina González <b>Phoenix</b> Teresa Carvajal Karina Ramírez Manuel Hernández, ed. física Catalina Barrientos, educadora, guía Montessori
Equipo docentes de Educación Básica y Docentes de Inglés Talleres 2	<b>Draco</b> Renate Angersten Nicole Mege <b>Pléyades</b> Sylvia Arias Heins Ojeda <b>Scorpion</b> Alejandra Farías Nicolás Valenzuela Ana Rojas
Equipo docentes de Educación Media Talleres 3 y 4 Docentes de Especialidad Violín, Educ. Física, Danza y Tae Kwon do	<b>Hydrus</b> Laura Gatta, Ciencias Naturales René Rodrigo Reyes, Ed. Física <b>Lynx</b> <b>1-2 Medio</b> Mario Ortega Parra- Cs. Naturales, Química y Física Fernanda Hurtado, inglés <b>3-4 Medio</b> Alfredo Torres Quinteros- Historia y Geografía <b>Lenguaje</b>

	<p>Hugo Cruz Criado          Fiona Infante          Francisco Guzmán Teyssedre  <b>Educ. Física</b>          Rene Rodrigo Reyes Correa          Manuel Hernández  <b>Violín- Música</b>          Catalina Velásquez Robles  <b>Danza</b>          Camila Basulto  <b>Biología</b>          Laura Gatta  <b>Física- Matemática</b>          Mariela Navia  <b>Filosofía</b>          Héctor Cabezas  <b>Matemática</b>          Osvaldo Ojeda          Yanina Leiva Araos          Felipe Moraga  <b>Inglés</b>          Fernanda Hurtado  <b>Arte</b>          Fernanda Núñez  <b>Programación</b>          Andrés Leiva Araos          Víctor Aceituno          Joaquina Cavieres  <b>Taekwondo</b>          Patricia Moraga</p>
Alumnos/as en práctica Docentes en observación	<p><b>Centro de Estudios Montessori</b>  <b>Universidad Mayor</b>  <b>Universidad Metropolitana</b>  <b>Universidad Santo Tomás</b>  <b>Universidad Diego Portale</b>  <b>Universidad Central</b>  <b>Universidad de Santiago</b></p>

## 2. Mecanismos de comunicación con los padres y/o apoderados

Toda la información será enviada por correo electrónico o teléfono desde secretaría, administración, salones o docentes.

Correos electrónicos:

Correos de administración	Correos de salones	Correos docentes
<a href="mailto:secretaria@highlanders-montessori.com">secretaria@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:administración@highlanders-montessori.com">administración@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:admision@highlanders-montessori.com">admision@highlanders-montessori.com</a>	<a href="mailto:playgroup@highlanders-montessori.com">playgroup@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:orion@highlanders-montessori.com">orion@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:sirio@highlanders-montessori.com">sirio@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:phoenix@highlanders-montessori.com">phoenix@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:blackeye@highlanders-montessori.com">blackeye@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:andromeda@highlanders-montessori.com">andromeda@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:pleyades@highlanders-montessori.com">pleyades@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:scorpion@highlanders-montessori.com">scorpion@highlanders-montessori.com</a> <a href="mailto:draco@highlanders-montessori.com">draco@highlanders-montessori.com</a>	<a href="mailto:nombre.apellido@highlanders-montessori.com">nombre.apellido@highlanders-montessori.com</a>

Números de teléfono: +56 222988883 - +569

Es responsabilidad de los apoderados revisar diariamente y acusar recibo de toda la información enviada.

- Es responsabilidad del apoderado informar al colegio cambios de datos personales, correos electrónicos, dirección y/o teléfonos.
- Las entrevistas de apoderados se coordinan por correo y se realizan en la disponibilidad de horarios de los docentes, coordinadores y directora según su jornada de trabajo entre las aproximadamente entre las 08:40 y las 16:30 horas de lunes a viernes.
- Las entrevistas presenciales realizadas con apoderados, estudiantes, docentes, coordinadores y dirección del colegio, se registrarán en el Registro de Entrevistas y se firmarán los acuerdos tomados por los participantes.
- Las entrevistas online serán informadas a los apoderados días previos y se les entregará un enlace para que se inscriban. Tendrán un periodo de inicio y de término programado. Si el apoderado no toma hora en el tiempo disponible debe comunicarse con los docentes para coordinar el horario de entrevista.
- Las entrevistas realizadas de forma telemática tendrán como registro la grabación de la reunión.

## VIII. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

La información respecto al proceso de admisión en nuestro establecimiento se encuentra en el Protocolo de Admisión, al cual se accede a través de la página web y/o através del enlace

[https://drive.google.com/file/d/190lTiwGBDt7eVdWBHYIK\\_sdEsyXWuwDZ/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/190lTiwGBDt7eVdWBHYIK_sdEsyXWuwDZ/view?usp=drive_link)

## IX. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR

Durante el año 2025 nuestro colegio ha tomado la decisión de mantener la ropa de calle para asistir a clases.

El vestuario de los y las estudiantes debe permitirles que sientan comodidad, seguridad y protección realizando las actividades; puedan moverse sin dificultades en el trabajo, incluyendo aquellas que se realizan en el suelo durante el periodo de línea, trabajo de salón y actividades deportivas, por lo tanto, **debe adecuarse al contexto escolar**. Es por esto que esperamos que la ropa sea práctica, confortable y permita la protección del cuerpo, es decir, que los y las estudiantes deben asistir **con poleras que cubran el torso completamente y calzas o shorts cuando haya uso de faldas. Se espera que se asista con ropa limpia**.

- Para las actividades de danza y deportes deben asistir con polera, zapatillas (calzado bajo), buzo o calzas.
- Desde séptimo a cuarto medio los y las estudiantes deben asistir a las clases de deporte, danza y salidas educativas con la polera del colegio
- La ropa debe ser acorde a la estación del año.
- En el caso de alumnos/as con hipersensibilidad a algunas texturas, esto debe ser informado por los apoderados a sus guías.
- En relación al calzado este debe ser siempre bajo y cerrado para evitar golpes y accidentes.
- Los y las estudiantes desde Taller 2 en adelante se sugiere traer polera de cambio y desodorante para después de las actividades deportivas.
- Los y las estudiantes de Taller 3 y 4 deben asistir con la polera del colegio para las actividades de danza y ed. física.
- Los y las estudiantes de 7° básico a IV medio deben asistir con vestimenta adecuada para las actividades de Acción Social. Deben utilizar ropa y calzado en desuso, que pueda ensuciarse o deteriorarse sin inconvenientes. Pueden complementar con un delantal, coton o camisa vieja. Es importante que no asistan con prendas ni calzado delicado o nuevo.

Con el objetivo de identificar las prendas de vestir, se solicita lo siguiente:

1. En el caso de Playgroup, Casa de Niños y Taller 1, **se solicita marcar todas las prendas de vestir**.
2. En el caso de Talleres 2, 3 y 4, se deben marcar las prendas que se sacan, como chaquetas o polerones.

Se espera que los apoderados sean quienes orienten a sus hijos e hijas en el cuidado personal relacionado con la vestimenta.

Dentro del colegio **no está permitido aplicarse maquillaje** en las salas de clases, recreos o baños. Solo se podrán utilizar en actividades que estén organizadas por los docentes como parte de una actividad, como por ejemplo fiesta de aniversario del colegio.

## X. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS

### X.I Plan Integral de Seguridad escolar

Presenta las políticas y medidas de prevención de riesgo y acciones que se deben realizar en caso de

## Marzo 2025

emergencia.

A continuación se comparte el enlace para acceder al Plan Integral de Seguridad Escolar el cual además se encuentra en la página web del colegio.

[https://drive.google.com/file/d/1hrvK3RvWTxRrzVae-60JCzQvGPg3QfCm/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1hrvK3RvWTxRrzVae-60JCzQvGPg3QfCm/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **X.II Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes**

A continuación se presentan las estrategias de información y capacitación para prevenir situaciones de riesgo de vulneraciones de derecho a las que puedan verse enfrentados los y las estudiantes. Las técnicas están dirigidas especialmente a todo y toda integrante de la comunidad educativa, de acuerdo a las particularidades del nivel y modalidad educativa.

En el siguiente enlace se dan a conocer los procedimientos a seguir en caso de vulneración de derechos.

[https://drive.google.com/file/d/1pdf4JXkpP6OUFnI-t17RqFeTtjMZl1we/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1pdf4JXkpP6OUFnI-t17RqFeTtjMZl1we/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **X.III Estrategias de prevención y protocolo frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de estudiantes**

[https://drive.google.com/file/d/1nFOZGqlU4jpHkgx6dRjpMZlhnXavlh1/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nFOZGqlU4jpHkgx6dRjpMZlhnXavlh1/view?usp=drive_link)

### **X.IV Estrategias de prevención y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.**

[https://drive.google.com/file/d/1SICKq3mNuSAA6WYVnE0EBqChHjQGAXbL/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1SICKq3mNuSAA6WYVnE0EBqChHjQGAXbL/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **X.V Protocolo de accidentes escolares**

A continuación se entrega el documento que hace referencia al proceder de nuestro establecimiento en cuanto a accidentes que ocurran dentro del establecimiento relacionados con nuestros (as) estudiantes.

[https://drive.google.com/file/d/1f1Sj9RkTPn0kHWiKG\\_DKzkHtV22T1E\\_V/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1f1Sj9RkTPn0kHWiKG_DKzkHtV22T1E_V/view?usp=drive_link)

Marzo 2025

Revisar en página web.

#### **X.VI Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional en caso de pandemia**

En el documento Protocolo y Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento, se da a conocer la manera de velar por la seguridad de las personas que forman parte de la comunidad y las funciones que deben cumplir para mantener las medidas de seguridad. Dicho documento se encuentra en el siguiente enlace.

[https://drive.google.com/file/d/1x8s\\_qSVeimJuUniiVv3UKVtKfHHw9EPW/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1x8s_qSVeimJuUniiVv3UKVtKfHHw9EPW/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **XI. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

#### **XI.I Regulaciones Técnico -Pedagógicas**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Docente, respecto de los establecimientos particulares pagados, las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

##### **a) Orientación educacional y vocacional:**

Concepto de Orientación Vocacional

La Orientación Vocacional es una actividad esencial del proceso educativo que, interesándose por el desarrollo integral del estudiante, individual y socialmente considerado, le ayuda en la mejora de su conocimiento y dirección personal, para lograr su desarrollo equilibrado y para que, con sus características peculiares, tome sus decisiones vocacionales, defina su carrera profesional, se comprometa en la consecución de la misma y participe de una manera eficaz en la vida comunitaria. Este proceso de orientación debe ser contemplado como un derecho de todo estudiante, que ha de dirigirse a sus necesidades y ha de ser tratado en su integridad, contando con un proceso planificado de asesoramiento y apoyo personal. El fin último de la Orientación Vocacional es desarrollar la autonomía personal, preparar al estudiante para el cambio, y para la asunción de responsabilidades y

## Marzo 2025

compromisos futuros, capacitarlo para el diseño de su propio itinerario académico (de estudios) y profesional (de trabajo) que le permita no solo la decisión inmediata sobre sus alternativas de educación superior, sino también, la formulación de un proyecto de carrera con una previsión para varios años, y el establecimiento de un compromiso de trabajo y esfuerzo en aras a conseguir realizar esa decisión tomada.

La orientación educacional y vocacional recae en los Coordinadores, Coordinadoras Académicas de Ciclo y la Directora de Formación. Cabe señalar que este es un proceso multidisciplinario, donde se integran otros estamentos como profesores jefes, la Encargada de Convivencia Escolar y la propia Directora, quien vela por el proceso en su conjunto.

Las actividades estarán dirigidas a estudiantes de Segundo, Tercero y Cuarto Medio.

El plan de las actividades contempla lo siguiente:

- **Segundo Medio:**  
Talleres de desarrollo personal  
Aplicación de test Psicométrico 1 vez al año,
  - **Tercero y Cuarto Medio:**  
Aplicación de ensayos de PAES, calendarizados para mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre  
Salidas vocacionales  
Jornada vocacional, dirigida a una reflexión final  
Entrevistas personales
- b) **Supervisión pedagógica y planificación curricular:**  
La supervisión pedagógica y planificación curricular están en manos de los Coordinadores de ciclo, Directora de Formación y Directora Académica. Esta se lleva a cabo en diferentes instancias tales como las reuniones de departamentos, las reuniones de nivel y las reuniones técnico-pedagógicas.
- c) **Evaluación del aprendizaje:**  
La evaluación del aprendizaje está, en primer lugar, en manos de las/os profesoras/es de asignatura, de los Jefes de Departamento, Coordinadores Académicos y la Dirección.
- d) **Investigación pedagógica:**  
La investigación pedagógica recae en la Dirección Académica y los Coordinadores Académicos. El objetivo en esta área es mantener al colegio actualizado en las principales experiencias de aprendizaje exitoso, evaluando si su puesta en práctica en nuestro colegio es adecuada y generar valor al aprendizaje de los estudiantes.
- e) **Coordinación de procesos de perfeccionamiento docente:**  
La coordinación de procesos de perfeccionamiento docente está a cargo de la Directora de Formación quien, a solicitud de profesores, Dirección y la propia área académica generan un plan de capacitación anual para todos los profesores de nuestro colegio.
- f) **Otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los**

### **organismos competentes:**

El área académica, en especial la Dirección, tiene la obligación de recoger distintas iniciativas y requerimientos que surjan del MINEDUC y del propio colegio para lograr un mejor proceso educativo en nuestros estudiantes. Desde ahí surgen otras iniciativas a implementar que complementan lo anterior como, por ejemplo, fuerzas culturales, ambientes educativos, educación extra-programática, etc.

A todos estos procesos pedagógicos se les hace un seguimiento constante por parte de la dirección del colegio.

### **XI.II Regulaciones sobre promoción y evaluación**

**Lo referente a Evaluación y promoción se encuentra consignado en el Reglamento de evaluación.**

[https://drive.google.com/file/d/1kpfXL4Q1xfNAz\\_M-rMnEoD2bTHVjuXZL/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1kpfXL4Q1xfNAz_M-rMnEoD2bTHVjuXZL/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **XI.III Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas**

[https://drive.google.com/file/d/1t6vjnTP94\\_4QLzj6cj5tg2m\\_KcXv3mra/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1t6vjnTP94_4QLzj6cj5tg2m_KcXv3mra/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

### **XI.IV Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio**

[https://drive.google.com/file/d/1gXuVf9FyDw\\_izdDGsnDezdvYcQdXeQ9q/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1gXuVf9FyDw_izdDGsnDezdvYcQdXeQ9q/view?usp=drive_link)

Revisar en página web.

## **XII. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS**

Desde nuestra filosofía, tenemos presente el derecho a equivocarnos y especialmente reconocemos que el error está presente en las conductas de ensayo vinculadas al proceso de aprendizaje y a las etapas de desarrollo propias de nuestros educandos. También aceptamos que el desempeño de roles de padres, apoderados, maestros y miembros de la comunidad, no está libre de errores. **Nuestra máxima misión es ayudar a todos nuestros actores a superar los obstáculos que les impiden crecer en armonía y desarrollar las estrategias que permitan otorgar oportunidad de cambio.**

En caso que los involucrados sean **ESTUDIANTES**, el procedimiento será mediado por un docente que ayudará a las personas a definir el contexto en el que se producen las acciones y guiará a los actores a reconocer

emociones y pensamientos. En tal caso, se procederá a:

- a) Conversar con los participantes del conflicto, conociendo la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodean la falta o el conflicto.
- b) Se respetará el derecho de cada estudiante a ser escuchado.
- c) Se considerará el argumento de todas las partes.
- d) Se presumirá la inocencia de todos los educandos.
- e) Se reconocerá el derecho de los estudiantes de apelar.
- f) Se buscará la NEGOCIACIÓN o Toma de Acuerdos de los involucrados.
- g) Se realizará ARBITRAJE en caso de no llegar a acuerdos, invitando a los actores a realizar un reparo de las consecuencias causadas por la acción.
- h) Se realizará una entrevista con los apoderados de estudiantes involucrados, en la cual se llegará a acuerdos, los que quedarán escritos en una Carta de Plan de Acción y Carta de Compromiso.
- i) La carta compromiso indicará la forma de reparar, trabajo comunitario, suspensión de clases , según corresponda.

En caso de que los involucrados sean **ADULTOS** que trabajan en el establecimiento.

- a) Se realizará una investigación aclaratoria y una evaluación de desempeño y se entregarán orientaciones de trabajo que impliquen mejora y compromisos laborales. En caso de conductas graves comprobadas que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los educandos, se realizará la denuncia a los organismos pertinentes y se procederá a seguir las normas legales.

En caso de que los involucrados sean **PADRES y/o APODERADOS**

- Se realizará una entrevista con ellos, en la cual se llegará a acuerdos, los que quedarán escritos en una Carta de Plan de Acción y Carta de Compromiso.

### Etapas de NOTIFICACIÓN y APELACIÓN

- **Periodo de notificación.**

Durante un semestre será evaluado, el cambio de conducta solicitado, afín de tomar las siguientes decisiones:

- a) En caso de que el o la estudiante cumpla con los acuerdos de la Carta compromiso, se procede a continuar con la asistencia al colegio, de forma regular.
- b) En caso de no cumplir con la Carta de Compromiso, se firmará Carta de Condicionalidad de Permanencia para los estudiantes.
- c) En caso de cumplir con los acuerdo indicados a partir de la Carta de Condicionalidad, durante el semestre que procede, se procederá a dejar sin efecto la Carta de Condicionalidad.
- d ) En caso de no cumplir con los acuerdos suscritos en la Carta de Condicionalidad, se procederá a cancelar la matrícula para el siguiente año escolar.

- **Periodo de Apelación.** A través de carta dirigida a la Directora Académica los padres podrán apelar ante ella, quien en conjunto con el Consejo de Profesores, podrán aceptar o no la Apelación.

## Marzo 2025

- **Revocación de matrícula.** En caso de que la Directora Académica, en conjunto con el Consejo de Profesores, no acepte la apelación efectuada por los padres y apoderados se procederá a la cancelación de la matrícula para el siguiente año escolar.  
Cuando se ha recurrido a múltiples caminos de advertencia, tales como, firma de acuerdos en Cartas de Planes de Acción, Cartas de Compromiso y los padres no muestren un cambio de conducta acorde, asumiendo los compromisos como familia a favor del bienestar de sus hijos/as y de la Comunidad escolar, no se aceptará la Apelación y se procederá a cancelar la matrícula para el año siguiente.
- Los padres y apoderados deberán regirse sobre los plazos que queden estipulados en el acta de registro de entrevista.

Las faltas serán evaluadas de acuerdo a:

- La etapa de desarrollo cognitivo, social y ético moral de los estudiantes.
- El nivel de responsabilidad y participación que cada uno tiene en relación a la situación.
- El contexto, motivación e intereses que rodean la aparición de la falta.
- La reiteración de la falta.
- El historial de conducta de los involucrados, el cual es registrado en el libro de clases.
- La naturaleza y extensión del daño causado.
- El grado de intencionalidad o conciencia del daño.

### **XII.I. Descripción de las medidas disciplinarias que se aplicarán a las faltas establecidas.**

Las consecuencias que se describen a continuación se dirigen a formar al individuo en la toma de conciencia de sus actos, en la toma de decisiones responsables y en el compromiso que se asume frente a la comunidad. El colegio considera que los padres de los niños/as deben velar por la formación en la toma de decisiones conscientes y en el desarrollo de la responsabilidad. Para ello, deben formar íntegramente a sus hijos/as, deben apoyarlos en su formación escolar, otorgando límites claros y cálidos, entregando un espacio para la realización de deberes escolares y deben velar tanto por su puntualidad en la entrega de trabajos como en la hora de llegada al Colegio.

#### **A. Faltas leves:**

##### **Definición:**

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia escolar, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad escolar.

##### **Procedimiento:**

- Mediarán los docentes de salón, profesor jefe o de asignatura.
- En toda situación se realizará una reflexión y análisis sobre el bienestar y cuidado de las personas y la comunidad.
- Toda falta leve quedará registrada en la Hoja de Vida del o la estudiante en el libro de clases.

**Serán consideradas Faltas leves:**

TÓPICO	FALTA LEVE	CONSECUENCIA
--------	------------	--------------

Celular <sup>1</sup> y aparatos tecnológicos (computadores, cámaras, relojes, etc)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer uso del celular dentro del establecimiento sin un objetivo pedagógico</li> <li>2. No entregar el celular cuando el o la docente se lo solicite</li> <li>3. Sacar o sacarse fotografías al interior del establecimiento sin un objetivo pedagógico</li> <li>4. Grabar imágenes al interior del establecimiento sin un objetivo pedagógico</li> </ol>	<p>Los alumnos que hagan uso de su celular o aparato tecnológico sin autorización deberán entregarlo a los docentes para ser guardado en dirección y se entregará al apoderado en entrevista personal con firma de acuerdos al finalizar la jornada de clases.</p>
Expresiones verbales y/o gestuales	5. Expresarse con garabatos o insultos hacia un otro/a.	El docente promoverá el análisis de la situación, las consecuencias que implica el acto y motivará al estudiante a enmendar el daño a través de un acto reparatorio concreto
Atrasos y ausencias	6. Atrasos reiterados al inicio de clases (10 atrasos semestrales).	Los alumnos y las alumnas que incumplan el horario de llegada al colegio, escolar serán registrados en el libro de atrasos. Luego de 4 atrasos se llamará a su apoderado a entrevista para evaluar la situación y proceder al cambio de la conducta.
	7. Ausentarse 2 veces a clases durante la jornada	Los alumnos y las alumnas que se ausenten a una clase dentro de la jornada escolar serán registrados en el libro de atrasos. Luego de 4 atrasos se llamará a su apoderado a entrevista para evaluar la situación y proceder al cambio de la conducta.
	8. Atrasarse a clases 2 veces durante la jornada	Los alumnos y las alumnas que incumplan el horario de ingreso a clases dentro de la jornada escolar serán registrados en el libro de atrasos. Luego de 4 atrasos se llamará a su apoderado a entrevista para evaluar la situación y proceder al cambio de la conducta.
Labor académica	9. No presentar trabajos en dos oportunidades en la fecha	El o la estudiante deberá entregar un trabajo recuperativo o análogo al solicitado en el momento en el que el o la docente se lo solicite, de manera que pueda ser evaluado in

<sup>1</sup> Los docentes solicitarán a los alumnos, en caso de traer celular, que lo dejen en una caja designada para tales efectos y esta será guardada en la sala de profesores. Los celulares serán entregados al finalizar la jornada, cuando los y las estudiantes se retiren del colegio.

	solicitada, sin presentar algún tipo de justificación al docente involucrado.	situ y al mismo tiempo ser calificado, si es que dicha tarea tiene una nota. Para mayor claridad al respecto, puede darse el caso, por ejemplo, de que el o la docente tome una prueba o una interrogación oral en el momento en que la falta se produzca
Deterioro de objetos	10. Rayar mobiliario o dependencias del Colegio, de sus compañeros o de miembros de la Comunidad Escolar	Se solicitará al o la estudiante que realice la limpieza del lugar o el mobiliario o la reparación del destrozo.
Maquillarse	11. <b>Aplicarse maquillaje</b> en las salas de clases, recreos o baños durante la jornada escolar.	Se solicitará al o la estudiante que entregue el maquillaje el cual será guardado en dirección y entregado al apoderado en entrevista personal con firma en el libro de clases.

**B. Faltas graves**

C. :

**Definición:**

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad psicológica de otros miembros y del bien común.

**Procedimiento**

- Las personas que mediarán las situaciones de conflicto son los docentes, coordinadores de ciclo, encargada de convivencia y directora.
- En el proceso de mediación se escuchará la versión de todos las personas implicadas, se presumirá inocencia y se aceptará la apelación de los y las involucradas.
- En el proceso de mediación se pedirá perdón a la o las personas afectadas.
- Se citará a los padres y se firmará compromiso de Cambio de Conducta, en una Carta de Plan de acción y una Carta de Compromiso asumido por la familia. Dicha Carta de Compromiso será firmada por apoderados y estudiante (según corresponda) de manera presencial, por lo cual, los involucrados están obligados a comparecer al establecimiento para tal efecto.
- En caso de que no haya concurrencia a la firma de Carta Compromiso, el colegio está facultado para remitir dicho documento vía correo de manera certificada a la dirección del o los involucrados, indicando el plazo para que este documento deba ser entregado -hecha la firma- en el colegio.
- Se enmendará el daño a través de un acto reparatorio concreto.
- Se realizará acompañamiento y seguimiento con equipo de especialistas externos a los que deba asistir al o la estudiante implicada.
- En caso de mantener las conductas graves en forma reiterada (3 veces), se procederá a firmar Carta de Condicionalidad.
- Los padres cumplirán con los acuerdos establecidos en las entrevistas. En caso de no cumplir se procederá a informar a los padres o apoderados la no continuidad del estudiante en el establecimiento.
- En caso de no cumplir con Carta de Compromiso asumido por los padres para asistir puntualmente en el

## Marzo 2025

horario de llegada al colegio, a clases o se ausentan a una clase dentro de la jornada escolar, se procederá a firmar Carta de Condicionalidad de Permanencia.

- Cuando se ha recurrido a múltiples mecanismos de advertencia frente al incumplimiento de puntualidad en el horario de llegada al colegio, a clases o se ausentan a una clase dentro de la jornada escolar y cuando los padres no cumplen con los compromisos asumidos en la Carta de Condicionalidad, se cancelará la matrícula para el año lectivo siguiente.
- Los docentes informarán a los padres mediante entrevista de cualquier falta reiterada, para trabajar en conjunto.
- Se dejará registro en entrevista realizada con los padres la solicitud de modificación de la conducta, la cual, de volverse a presentar, se considerará falta gravísima.

**Serán consideradas faltas graves:**

TÓPICO	FALTA GRAVE	CONSECUENCIA
Celular y aparatos tecnológicos	1. Hacer uso del celular en más de una ocasión, sin autorización de los docentes. Los docentes solicitarán al alumno la entrega del celular y será guardado en caja fuerte hasta reunirse con el apoderado para entregárselo	Los alumnos que hagan uso de su celular sin autorización deberán entregarlo a los docentes para ser guardado en dirección y se entregará al apoderado en entrevista personal con firma de compromiso.
Comportamiento agresivo	2. Actuar de manera agresiva, utilizando cualquier forma de comunicación verbal, escrita y/o gestual con cualquier miembro del colegio. 3. Utilizar lenguaje peyorativo hacia un integrante de la Comunidad Escolar, ya sea por condiciones raciales, credos religiosos, principios políticos, apariencia física, orientación sexual, discapacidad u otros. 4. Golpear a un estudiante o adulto.	Los alumnos que incurran en malos tratos o golpes a estudiantes o docentes deberán ser retirados del colegio por sus apoderados al momento de ser notificados de la situación. Se firmará carta compromiso.
Atrasos y ausencias	5. Reiterar en el incumplimiento de puntualidad en el horario de llegada al Colegio por más de 10 veces en el semestre.	En caso de alumnos/as que reiteran en el incumplimiento del horario de llegada al colegio, a clases o se ausentan a una clase dentro de la jornada escolar (10 atrasos en el semestre), se procederá a llamar a los padres a firmar Carta de

		Compromiso y Carta de Plan de Acción.
Probidad de la labor académica	6. Vulnerar un proceso evaluativo a través de "copias" para obtener una calificación o beneficio académico a partir de ello. Esto se entiende desde utilizar información -sin la autorización del o la docente- plagiar documentos, presentando dicho contenido como propio y/o utilizar información de sus compañeros (as).	Se procederá a llamar a los padres a firmar Carta de Compromiso y Carta de Plan de Acción.
Deterioro de objetos	7. Romper o deteriorar elementos, materiales, mobiliario y edificaciones del Establecimiento.	En cuanto al deterioro de objetos , se solicitará la reparación inmediata y se firmará carta de compromiso y plan de acción y carta de plan de acción.
Fugas	8. Salir del establecimiento sin autorización de un adulto responsable.	En cuanto a la salida del colegio sin autorización de un adulto responsable , se solicitará entrevista con los apoderados y la firma de una carta de compromiso.
Hurtos	9. Robar o sustraer elementos dentro del Establecimiento.	En cuanto al hurto, se solicitará la reparación inmediata y se firmará carta de compromiso y plan de acción.

**C. Faltas gravísimas:**

**Definición:**

Actitudes y comportamientos que atentan la integridad física y psicológica de miembros de la comunidad escolar; agresiones sostenidas en el tiempo, robo, abuso sexual, maltrato físico y tráfico de drogas.

**Procedimiento:**

- Las personas que mediarán en situaciones de conflicto son los docentes, encargada de convivencia, coordinadores de ciclo, Directora.
- En el proceso de mediación se escuchará la versión de todos los implicados, se presumirá inocencia y se aceptará la apelación de las personas involucradas.
- Se enmendará el daño: El estudiante en conjunto con el o los docentes, coordinador/ra y/o Dirección buscará la manera de reparar el daño provocado por sus acciones.

**CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.** En caso de mantener las conductas gravísimas, y luego de agotar todas las medidas de intervención que promuevan el cambio de estas conductas, cuando se ha recurrido a múltiples caminos de advertencia, tales como, firma de acuerdos en Carta de Planes de Acción, Cartas de Compromiso y los alumnos/as no muestran un cambio de conducta acorde a los compromisos asumidos; se procederá a

## Marzo 2025

cancelar la matrícula para el año siguiente.

**NOTIFICACIÓN DE EXPULSIÓN.** En caso de presentar una conducta considerada gravísima se procederá a expulsión del o la estudiante, aún cuando se encuentre con los apoyos solicitados. Se informará con carta a la SEREMI de educación la expulsión del alumno, dentro de los primeros 5 días de ocurrida la falta.

Se permitirá **APELACIÓN**. Los padres y/o Apoderados del estudiante podrán enviar carta de Apelación a la Directora, para que ella en conjunto con el Consejo de Profesores tomen decisión de revocar medidas.

Serán consideradas Faltas gravísimas:

TÓPICO	FALTA GRAVÍSIMA	CONSECUENCIA
Agresiones	1. Golpear a un estudiante o adulto de forma reiterada (3 veces)	Se procederá a realizar suspensión del o la estudiante por 3 días y se deberá informar y demostrar con verificadores que se otorgará el apoyo necesario al estudiante a través de tratamiento con especialistas y que estos se mantendrán durante el tiempo indicado. Si el colegio lo solicita, la familia se compromete a tener un tutor externo durante la jornada escolar, que apoye en el desarrollo de habilidades sociales. Se firmará condicionalidad y carta compromiso. Si los compromisos no se cumplen en el periodo establecido en la carta compromiso, el colegio indicará el cierre de matrícula del o la estudiante o la expulsión inmediata..
Celular y aparatos tecnológicos	2. Sacar fotos dentro del colegio sin la autorización de las personas involucradas en la imagen o sin encontrarse en una actividad pedagógica autorizada por el colegio.  3. Grabar a estudiantes, docentes, administrativos y personal de aseo, dentro del colegio sin la autorización de las	Se procederá a llamar a los padres a firmar Carta de Compromiso y Carta de Plan de Acción.

	<p>personas involucradas en la imagen o sin encontrarse en una actividad pedagógica autorizada por el colegio.</p>	
	<p>4.</p> <p>Publicar en redes sociales fotos y/o videos de personas del colegio sin la autorización de los involucrados y que afecten o dañen a otros en su dignidad.</p>	
	<p>5.</p> <p>Publicar fotos y/o videos en situación íntima o de carácter sexual de sí mismo o de otros estudiantes.</p>	<p>Debe ser manejado desde los procedimientos legales a través de los cuales serán los tribunales competentes quienes se pronuncien al respecto según lo indiquen los protocolos correspondientes.</p>
<p>Uso del libro de clases digital o análogo</p>	<p>6.</p> <p>Adulterar información del libro de clases</p>	<p>Se procederá a llamar a los padres se firmará condicionalidad y carta compromiso.</p>
	<p>7.</p> <p>Cumplimentar, enmendar y/o cambiar calificaciones en el libro de clases</p>	
	<p>8.</p> <p>Registrar cualquier tipo de anotación en el libro de clases</p>	
	<p>9.</p> <p>Deteriorar el libro de clases</p>	
<p>Probidad en las relaciones con integrantes de la comunidad en cuanto a hechos de connotación sexual<sup>2</sup></p>	<p>10.</p> <p>Hacer insinuaciones de carácter sexual</p>	<p>Debe ser manejado desde los procedimientos legales a través de los cuales serán los tribunales competentes quienes se pronuncien al respecto según lo indiquen los protocolos correspondientes.</p>
	<p>11.</p> <p>Realizar tocamientos, manoseos y/o roces de carácter sexual.</p>	
	<p>Visitar, manejar, usar y/o promover material pornográfico.</p>	
	<p>12.</p>	

<sup>2</sup> Ver Estrategias de prevención y protocolo frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de estudiantes

	<p>Tener y/o mantener relaciones sexuales al interior del colegio.</p> <p>13. Estupro.</p> <p>14. Violación.</p>	
Armas	15. Portar armas.	Debe ser manejado desde los procedimientos legales a través de los cuales serán los tribunales competentes quienes se pronuncien al respecto según lo indiquen los protocolos correspondientes
	16. Utilizar armas.	
	17. Traficar armas.	
Drogas y alcohol	18. Consumir drogas o inducir a su uso (considerando, entre otros alcohol y cigarrillos).	Debe ser manejado desde los procedimientos legales a través de los cuales serán los tribunales competentes quienes se pronuncien al respecto según lo indiquen los protocolos correspondientes
	19. Portar drogas (considerando, entre otros alcohol y cigarrillos).	
	20. Vender y/o comprar drogas (considerando, entre otros alcohol y cigarrillos).	
Hurtos y Robos	21. Robar o sustraer elementos dentro del Establecimiento.	En cuanto al hurto o robo, se solicitará la reparación inmediata y se denunciará a Carabineros de Chile. Esta conducta será considerada de acuerdo al Protocolo y según si existen compromisos anteriores de los y las estudiantes.

### XIII. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Las maneras de dar a conocer el reglamento Interno de Convivencia Escolar son la siguientes:

- Página web

- Correo electrónico
- Drive: Protocolos y Reglamentos HMS
- [www.highlandsmontessori.cl](http://www.highlandsmontessori.cl)
- Se entrega a los apoderados por correo y se comparte con el equipo docente, administrativo y de mantención y aseo.

#### XIV. ARTÍCULOS DE VALOR, JUGUETES, ENFERMEDADES Y OTROS

##### Artículos de valor, juguetes y dinero

- El colegio no autoriza a los alumnos a traer juguetes al establecimiento escolar.
- Los estudiantes asisten al colegio sin portar artículos de valor ni dinero. El colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de estos objetos. El colegio informará por circular la solicitud de dinero para actividades que se programen en los salones (salidas educativas, regalos día de la familia, venta de productos por proyectos).
- Solo se permite traer pelotas de fútbol en una bolsa o juegos de mesa (dominós, ajedrez, memorice, ludo, damas, rompecabezas etc) bajo la responsabilidad del niño y de sus padres.
- Los alumnos no están autorizados a traer aparatos electrónicos como teléfonos celulares y/o reproductores de música. Solo se autoriza el uso de computadores para las actividades del taller de Habilidades del siglo XXI y para el desarrollo de proyectos y actividades que en enseñanza media se requiera, con previo aviso por parte de los profesores de cada área.

##### De la salud de los estudiantes

- **Los niños pueden asistir al colegio sólo si están sanos.**
- El certificado médico es el único instrumento válido frente a MINEDUC, para justificar inasistencias sin afectar el 85% de asistencia mínima obligatoria.
- En caso de enfermedad del o la estudiante, el apoderado debe informar al colegio y hacer llegar el certificado médico correspondiente, con un máximo de 2 días posterior a la ausencia.
- Los certificados entregados fuera de este periodo de 3 días no tendrán validez como justificación de la ausencia.
- Los certificados deben tener el membrete completo del doctor que lo extiende.
- Con el fin de evitar contagios, los niños/as no asisten al colegio cuando presentan:
  - Fiebre y/o vómitos la noche anterior o durante la mañana.
  - Conjuntivitis o infecciones oculares
  - Congestiones importantes (nasales y bronquiales) que no son producidas por cuadros alérgicos.
  - Pediculosis
  - Herpes.
- El apoderado debe informar a los guías de salón cualquier situación fuera de lo habitual que afecte al niño para observar su conducta y contenerlo apropiadamente.
- El colegio solo administra medicamentos con receta y especificación médica con el objetivo de continuar un tratamiento prescrito con antelación y que haya sido informado por el apoderado directamente.
- Los docentes o secretaria se comunicarán con los apoderados o tutores del estudiante en caso de que éste presente síntomas o malestar que le impidan continuar en el colegio o sea característicos de alguna enfermedad.

## XV. PAGOS DE MATRÍCULA Y MENSUALIDAD

- Los padres y/o apoderados deben cancelar la mensualidad durante los dos primeros días del mes.
- Es responsabilidad del apoderado informar con antelación al colegio, si existe una situación particular que impida realizar un cobro de cheque, con el fin de informar a administración y no dar curso a un pago.

## XVI. USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PATIO Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

- El colegio implementará medidas de seguridad para prevenir accidentes y las dará a conocer a todos los estamentos.
- Todo arco, aro de básquetbol y mallas, se encontrarán debidamente adosados a la tierra, enterrados en base de cemento y apernados o afirmados a través de cadenas.
- Los docentes de Ed. Física y profesores de aula deberán realizar conversaciones y actividades de autocuidado con los alumnos a partir de las cuales generar conciencia acerca del uso adecuado de los materiales deportivos y de juego con el objetivo de que no generen peligro para los estudiantes.
- Los docentes de Ed. Física deberán estar constantemente revisando el material, notificar si falta o hay que reparar alguno de estos para que se encuentre en buen estado.
- Antes de iniciar las clases de ed. Física, el docente realizará una línea de trabajo con el fin de recordar las reglas en el uso adecuado de los materiales.
- Los docentes de salón deberán implementar junto con los alumnos las reglas para el uso adecuado de los patios y espacios comunes.
- Se fomentará en los alumnos la idea de caminar en los distintos espacios del colegio con el objetivo de evitar caídas y golpes.
- Los docentes realizarán presentaciones de gracia y cortesía donde mostrarán el adecuado circular de los alumnos por escaleras, pasillos, patios, salones y cancha.
- Se motivará el buen uso de baños, salones y espacios comunes a través afiches, sensibilización en los salones por parte de la Dirección, Personal de Aseo y Docentes.
- Se explicitará a los alumnos que el colegio no autoriza que se suban a árboles, paredes, postes y arcos de fútbol. El docente deberá cautelar el cumplimiento de esta norma.
- El personal de aseo deberá mantener sus implementos debidamente guardados, fuera del alcance de los alumnos.
- El personal de aseo deberá mantener el cuidado de los patios recogiendo la basura, cortando las ramas, raíces de los árboles, etc.
- Los docentes, administrativos y personal de aseo deberán realizar los cursos de uso de extintor y primeros auxilios otorgados por la Mutual de Seguridad y Clínica Las Condes a solicitud del colegio.
- Los encargados de Primeros auxilios deberán mantener completo el botiquín con todo lo necesario e indicado por la Mutual de Seguridad y Clínica Las Condes
- Para mayores detalles de seguridad referirse al Plan Integral de Seguridad Escolar.

## XVII. ANEXO REGLAMENTO INTERNO CONVIVENCIA DIGITAL 2020-2024

### I. INTRODUCCIÓN

## Marzo 2025

Ante la situación actual en la que nos encontramos, donde las circunstancias nos han llevado a restringir el contacto físico producto de la emergencia sanitaria, es que como establecimiento educacional nos hemos visto limitados a continuar con el proceso de enseñanza de forma presencial, todo con el fin de resguardar el bienestar de nuestra comunidad. Es en este contexto, hemos tenido que enfrentar nuevos desafíos para continuar nuestra labor educativa, teniendo el deber de implementar nuevas estrategias y actividades, con el fin de orientar y dar los lineamientos para que nuestros<sup>3</sup> estudiantes logren continuar su proceso académico, considerando el contexto y la realidad de cada uno de ellos.. En relación a lo anterior, el siguiente protocolo tiene el objetivo de establecer las distintas estrategias pedagógicas y formativas aplicadas durante el periodo de aprendizaje a distancia, describiendo las normas que rigen, orientan y facilitan el trabajo que nuestros profesores, estudiantes y apoderados/as puedan realizar.

## II. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS

El establecimiento ha dispuesto para el apoyo de nuestros estudiantes una serie de medidas de acompañamiento a distancia, con el fin de contribuir a su proceso de enseñanza de la mejor manera posible. Para ello, se han establecido una serie de medios de comunicación entre los que se encuentran:

### **Medios utilizados para hacer llegar el material online a los estudiantes:**

- Clases online durante la semana.
- Plataforma Google Drive, medio por el cual se les hace llegar a los estudiantes actividades, guías, presentaciones de Power Point, videos.
- Plataforma Google Classroom.
- Correo electrónico.
- Contacto con delegados de apoderados.

### **Medios utilizados para recibir el material de los estudiantes:**

- Carpetas organizadas para cada estudiante en Google Drive donde pueden subir el material.
- Correo electrónico.

### **Formas de retroalimentación hacia los estudiantes:**

- Audios compartidos en la carpeta de cada estudiante.
- Retroalimentación escrita en los trabajos de cada estudiante.
- Reuniones individuales con estudiantes es caso de requerirse.
- Reuniones individuales para realizar autoevaluación por parte de los estudiantes.

## III. NORMAS DE CONVIVENCIA DIGITAL:

---

<sup>3</sup> Si bien correspondería explicitar “nuestros y nuestras”, para facilitar la lectura del documento se usará “nuestros” para referirse a ambos sexos.

## Marzo 2025

Para un buen desarrollo del aprendizaje virtual, es fundamental mantener las normas que regulan la convivencia social, con la finalidad de que las interacciones que se desarrollen entre los miembros de nuestra comunidad educativa se generen en un ambiente de respeto, empatía y cordialidad. Por lo anterior, a continuación detallamos una serie de normas y lineamientos que esperamos sean cumplidas en todo medio utilizado para el proceso de enseñanza a distancia.

### 1. Normas y lineamientos generales respecto al proceso de enseñanza y acompañamiento a distancia:

- Las normas son importantes y deben estar presentes en todo momento, no importando el medio que se utilice para interactuar, por lo que los derechos y los deberes descritos en nuestro Reglamento Interno y de Convivencia escolar continúan vigentes, independiente al contexto de acompañamiento a distancia.
- Respecto a los medios de comunicación anteriormente descritos, son de uso exclusivo para el acompañamiento pedagógico y formativo de nuestros estudiantes, por lo que el trato debe ser cordial y de respeto mutuo, evitando todo tipo de acto vejatorio o discriminatorio entre las personas que interactúan.
- Toda información, sugerencias, inquietudes o dudas que se puedan presentar respecto al proceso de aprendizaje de los estudiantes, deben ser comunicados directamente al o la guía a través de correo electrónico.
- Los horarios de atención y respuesta a consultas o requerimientos hacia docentes y profesionales del colegio, quedan establecidos de acuerdo al cumplimiento de su jornada de trabajo. Por lo que, todo mensaje enviado fuera de este, será recepcionado en los medios de comunicación dispuestos, recibiendo respuesta a su requerimiento al inicio o durante la jornada laboral de cada profesional.
- Dentro de las nuevas medidas pedagógicas que el establecimiento ha dispuesto para el acompañamiento de nuestros estudiantes durante el periodo de emergencia sanitaria, se encuentran las clases online, las que tienen como objetivo realizar acompañamiento virtual a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Los protocolos establecidos para dichas conexiones online serán remitidos a los apoderados/as a través de los medios de comunicación establecidos.
- Para el acompañamiento o seguimiento sociofamiliar de nuestros estudiantes, el colegio continúa desarrollando actividades formativas a través del levantamiento de información por parte de docentes y Equipo Directivo, la confección y diseño de material socioemocional dirigida a apoderados y estudiantes, coordinación con distintas entidades para el acompañamiento y seguimiento ante situaciones de riesgo para nuestros estudiantes.
- En relación a lo anterior, es importante mencionar que cada estudiante tiene el derecho a recibir educación, por lo que, el no acompañamiento o abandono por parte de sus adultos responsables referido a no informar o mantener contacto con el guía sobre el estado actual del estudiante imposibilitando continuar con su proceso de enseñanza, significa un tipo de vulneración, siendo nuestro deber realizar las acciones establecidas en nuestro Reglamento Interno e informar estos casos a entidades externas (OPD, PPF, Tribunales competentes).

### 2. Normas de conducta esperadas durante el aprendizaje a distancia:

**a. Apoderados/as:**

Sabemos la difícil situación que estamos enfrentando como sociedad, lo que nos ha llevado a reforzar el trabajo y acompañamiento académico en nuestros hogares. Por esto, queremos facilitar a través de este medio, las condiciones que favorezcan una sana convivencia escolar virtual, siendo esta modalidad probablemente nueva para todos, por lo que dentro de sus posibilidades les solicitamos su colaboración y acompañamiento en el proceso cumpliendo con las siguientes responsabilidades:

- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.
- Dentro de lo posible, los padres o adultos responsables deben mantenerse al tanto de la planificación de cada actividad académica, como también de retroalimentación y orientación que emane desde los guías y/o profesores de asignaturas.
- Fomentar y apoyar el trabajo que realice su hijo/a para favorecer su proceso de enseñanza.
- Fomentar una rutina de estudio para el/la estudiante, ya sea con su compañía o de forma individual de acuerdo a sus posibilidades.
- De presentar algún tipo de dificultad familiar que imposibilite un proceso continuo de estudio de su hijo/a, debe ser informada de forma oportuna a los guías, para una toma de decisión en conjunto de las adecuaciones que se pueden realizar en beneficio de los estudiantes.
- Dialogar con su hijo/a sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- Es importante mencionar que las actividades académicas deben ser desarrolladas por los/las estudiantes, siendo supervisado por el adulto responsable, esto para el desarrollo de la autonomía en el/la estudiante, lo cual fomentará su autoestima escolar.
- El apoderado es responsable de resguardar que su hijo/a evite ser partícipe de actos que vayan en desmedro de cualquier funcionario o estudiante del colegio (difamando y/o denigrando, ya sea a través de comentarios ofensivos, uso de imagen de los participantes, videos, memes, mensajes ofensivos, entre otros).
- Los apoderados no pueden asistir a las clases para intervenir de ninguna manera que afecte el proceso emocional y académico de los estudiantes.
- Participar de Entrevistas, Reuniones de Apoderados, Escuelas para Padres y otras actividades que genere el Colegio con el fin de mantener la comunicación, el diálogo y favorecer el buen funcionamiento de nuestro establecimiento y sus actividades.

**b. Estudiantes:**

A continuación compartimos con ustedes algunas reglas básicas que nos ayudarán a aprovechar mejor este tiempo de aprendizaje a distancia, manteniendo durante este proceso una conducta de respeto y motivación. Te invitamos a revisar las siguientes normas de convivencia digital:

- El/la estudiante debe dedicar tiempo al estudio del material entregado y a la resolución de tareas planteadas.
- Si el/la estudiante presenta alguna duda o no sabe cómo realizar una actividad, debe solicitar a sus padres y/o adulto a cargo, que le ayude a resolver dudas y se contacte con el profesor/a.

## Marzo 2025

- Durante las conexiones virtuales rigen las mismas normas de convivencia definidas en el Reglamento Interno del colegio, estas serán aplicadas en las clases online, especialmente en lo referido al respeto y responsabilidad en el uso de las tecnologías y el cumplimiento de las normas descritas referidas a los valores de respeto y cordialidad.

### 3. Normas para las clases online con los estudiantes:

Con el fin de generar un adecuado funcionamiento y ejecución de las clases online, es necesario establecer una serie de normas básicas, para resguardar la sana convivencia escolar entre los diferentes actores. A continuación se presentan diferentes requisitos y exigencias que se deben cumplir en cada sesión. Para ello, se debe considerar lo siguiente:

- Los estudiantes deben aceptar las invitaciones de las clases cuando les llega al calendario y no “rechazarlas ni aceptarlas tentativamente”, ya que el sistema la eliminará del calendario y no podrá ingresar a las clases.
- Los estudiantes deben unirse a la videoconferencia puntualmente.
- Debido a la dificultad que se le presenta al guía para visualizar las solicitudes de ingreso a la clase una vez iniciadas las actividades, es que se establece un tiempo aproximado de 5 minutos una vez iniciada la clase para que los estudiantes que presenten alguna dificultad puedan ingresar a la plataforma. Posterior a esto, el ingreso será más difícil debido al sistema.
- Los estudiantes deben asistir a todas las asignaturas que imparte el colegio.
- Los estudiantes deberán permanecer con la cámara encendida.
- Los estudiantes deberán estar con vestimenta adecuada a la instancia.
- Los estudiantes deben permanecer con el micrófono apagado (silenciado), con el fin de evitar la saturación del sistema de audio.
- Los estudiantes deben solicitar la palabra levantando la mano, una vez que se le dé la palabra para intervenir puede encender el micrófono.
- Los estudiantes, luego que soliciten la palabra e intervengan, deben silenciar el micrófono.
- Los estudiantes, deben ubicarse en un lugar que propicie el aprendizaje y no hayan interrupciones, ni ruidos de televisor o radio.
- La participación de los estudiantes en la sesión es personal.
- Los estudiantes no deben compartir los link de acceso con otra persona.
- El estudiante no puede salir de la sesión hasta que esta concluya. Si requiere salir antes, debe pedir autorización al guía y esperar que este autorice.
- El estudiante que no pueda asistir a la clase, debe justificar previamente su inasistencia comunicándose con el docente de la clase, mediante un correo electrónico.
- Si los estudiantes utilizan el celular para trabajar en las conexiones virtuales, no pueden utilizarlo para contestar mensajes y/o chatear de manera personal; visitar páginas webs distintas a las requeridas para el desarrollo de la actividad de aprendizaje; ni acceder a cualquier plataforma que lo desvincule al proceso que lleva la sesión pedagógica.
- Los estudiantes no pueden consumir alimentos en las conexiones virtuales. Deben hacerlo previo a éstas o durante los recesos, debido a que es motivo de distracción.

## Marzo 2025

- Los estudiantes deben mantener un lenguaje atingente al contexto de la clase.
- Los estudiantes deben dirigirse con respeto hacia los guías y sus compañeros.
- Los estudiantes deben mantener un correcto comportamiento durante la conexión virtual. Esto es: no debe hablar con sus compañeros utilizando el chat, debe mantenerse en silencio prestando atención al guía y respetando las normas que el docente dé para su sesión.
- Los estudiantes deben respetar la privacidad de sus compañeros, no compartiendo información personal como dirección o teléfonos particulares.
- Los estudiantes no deben hacer uso del celular para sacar fotos o grabar a sus compañeros ni a sus profesores. Si esto llegase a ocurrir se solicitará entrevista con los apoderados del estudiante.
- Si los estudiantes sacan fotos o graban a sus compañeros o profesores y hacen uso de ello en las redes sociales, difamando y/o denigrándolo, ya sea a través de comentarios ofensivos, uso de imagen de los participantes, videos, memes, mensajes ofensivos, entre otros, se solicitará entrevista con el apoderado y se actuará en relación al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- El establecimiento restringe el acto de grabar o sacar fotografías a las clases virtuales, esto con el fin de resguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

**El marco regulatorio para la aplicación de este protocolo lo constituirá el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.**

Julia Valero C.  
Directora Académica